

## TEMA 3: CLASIFICACIÓN DE LOS RESIDUOS CONFORME A LA NORMATIVA EUROPEA, ESTATAL, DE LA COMUNIDAD DE MADRID Y DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

1. CLASIFICACIÓN DE LOS RESIDUOS CONFORME A LA NORMATIVA EUROPEA Y ESTATAL
2. CLASIFICACIÓN DE LOS RESIDUOS CONFORME A LA NORMATIVA DE LA COMUNIDAD DE MADRID
3. CLASIFICACIÓN DE LOS RESIDUOS CONFORME A LA NORMATIVA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID
4. TIPOS DE RESIDUOS

### 1. CLASIFICACIÓN DE LOS RESIDUOS CONFORME A LA NORMATIVA EUROPEA Y ESTATAL

#### 1.1 Introducción

En el Setecientos, con la Revolución Industrial, el concepto *basura* se refería a todo lo que está presente pero que por lo general es inútil: **la superproducción de basuras dio lugar a enfermedades como el cólera o el tifus**. La saturación de vertederos llevó a los gobiernos a tener serias dificultades en encontrar lugares para recoger grandes cantidades de basura sin dañar el medio ambiente o la salud con peligrosidad. En los años 60 y 70 del siglo XX ya existen vertederos controlados, plantas para incinerar residuos, compostaje o recuperación. Es decir, **la basura pasa a ser residuo** y, por ende, en fuente de recuperación de materias primas; el residuo se define como **aquella sustancia u objeto del que se desprende -o tenga la intención de hacerlo- su poseedor**.

#### 1.2 Defensa del Medio Ambiente. Legislación Europea

En este punto diremos que el texto legal que regula el asunto que nos ocupa es el **Catálogo Europeo de Residuos (CER, en adelante), aprobado por Decisión 2000/532/CE, de la Comisión Europea, de 3 de mayo**. Fue modificado por las Decisiones 2001-118, de 16 de enero; 2001-119, de 22 de enero y por la Decisión del Consejo Decisión 573-2001, de 23 de julio:

01 RESIDUOS DE LA PROSPECCION, EXTRACCION DE MINAS Y CANTERAS Y TRATAMIENTOS FISICOS Y QUIMICOS DE MINERALES
02 RESIDUOS DE LA AGRICULTURA, HORTICULTURA, ACUICULTURA, SILVICULTURA, CAZA Y PESCA; RESIDUOS DE LA PREPARACION Y ELABORACION DE ALIMENTOS
03 RESIDUOS DE LA TRANSFORMACION DE LA MADERA Y DE LA PRODUCCION DE TABLEROS YMUEBLES, PASTA DE PAPEL, PAPEL Y CARTON
04 RESIDUOS DE LAS INDUSTRIAS DEL CUERO, DE LA PIEL Y TEXTIL
05 RESIDUOS DEL REFINO DE PETROLEO, PURIFICACION DEL GAS NATURAL Y TRATAMIENTO PIROLITICO DEL CARBON
06 RESIDUOS DE PROCESOS QUIMICOS INORGANICOS
07 RESIDUOS DE PROCESOS QUIMICOS ORGANICOS
08 RESIDUOS DE LA FABRICACION, FORMULACION, DISTRIBUCION Y UTILIZACION (FFDU) DE REVESTIMIENTOS (PINTURAS, BARNICES Y ESMALTES VITREOS), ADHESIVOS, SELLANTES Y TINTAS DE IMPRESIÓN
09 RESIDUOS DE LA INDUSTRIA FOTOGRAFICA
10 RESIDUOS DE PROCESOS TERMICOS

11 RESIDUOS DEL TRATAMIENTO QUIMICO DE SUPERFICIE Y DEL RECUBRIMIENTO DE METALES Y OTROS MATERIALES; RESIDUOS DE LA HIDROMETALURGIA NO FERREA
12 RESIDUOS DEL MOLDEADO Y DEL TRATAMIENTO FISICO Y MECANICO DE SUPERFICIE DE METALES Y PLASTICOS
13 RESIDUOS DE ACEITES Y DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS (excepto los aceites comestibles y los de los capítulos 05, 12 y 19)
14 RESIDUOS DE DISOLVENTES, REFRIGERANTES Y PROPELENTES ORGANICOS (excepto los de los capítulos 07 y 08)
15 RESIDUOS DE ENVASES; ABSORBENTES, TPAPOS DE LIMPIEZA; MATERIALES DE FILTRACION Y ROPAS DE PROTECCION NO ESPECIFICADOS EN OTRA CATEGORIA
16 RESIDUOS NO ESPECIFICADOS EN OTRO CAPITULO DE LA LISTA
17 RESIDUOS DE LA CONSTRUCCION Y DEMOLICION (INCLUIDA LA TIERRA EXCAVADA DE ZONAS CONTAMINADAS)
18 RESIDUOS DE SERVICIOS MEDICOS O VETERINARIOS O DE INVESTIGACION ASOCIADA (salvo los residuos de cocina y de restaurante no procedentes directamente de la prestación de cuidados sanitarios)
19 RESIDUOS DE LAS INSTALACIONES PARA EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS, DE LAS PLANTAS EXTERNAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y DE LA PREPARACION DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO Y DE AGUA PARA USO INDUSTRIAL
20 RESIDUOS MUNICIPALES (RESIDUOS DOMESTICOS Y RESIDUOS ASIMILABLES PROCEDENTES DE LOS COMERCIOS, INDUSTRIAS E INSTITUCIONES), INCLUIDAS LAS FRACCIONES RECOGIDAS SELECTIVAMENTE

**TABLA 1. RESIDUOS SEGÚN EL CATÁLOGO EUROPEO (CER)**

20 01 20 01 01	Fracciones recogidas selectivamente (excepto las especificadas en el subcapítulo 15 01) Papel y cartón
20 01 02	Vidrio
20 01 08	Residuos biodegradables de cocinas y restaurantes
20 01 10	Ropa
20 01 11	Tejidos
20 01 13*	Disolventes
20 01 14*	Acidos
20 01 15*	Alcalis
20 01 17*	Productos fotoquímicos
20 01 19*	Plaguicidas
20 01 21*	Tubos fluorescentes y otros residuos que contienen mercurio
20 01 23*	Equipos desechados que contienen clorofluorocarburos
20 01 25	Aceites y grasas comestibles
20 01 26*	Aceites y grasas distintos de los especificados en el código 20 01 25
20 01 27*	Pinturas, tintas, adhesivos y resinas que contienen sustancias peligrosas
20 01 28	Pinturas, tintas, adhesivos y resinas distintos de los especificados en el código 20 01 27
20 01 29*	Detergentes que contienen sustancias peligrosas
20 01 30	Detergentes distintos de los especificados en el código 20 01 29
20 01 31*	Medicamentos citotóxicos y citostáticos
20 01 32	Medicamentos distintos de los especificados en el código 20 01 31
20 01 33*	Baterías y acumuladores especificados en los códigos 16 06 01, 16 06 02 o 16 06 03 y baterías y acumuladores sin clasificar que contienen esas baterías
20 01 34	Baterías y acumuladores distintos de los especificados en el código 20 01 33
20 01 35*	Equipos eléctricos y electrónicos desechados, distintos de los especificados en los códigos 20 01 21 y 20 01 23, que contienen componentes peligrosos [6]
20 01 36	Equipos eléctricos y electrónicos desechados distintos de los especificados en los códigos 20 01 21, 20 01 23 y 20 01 35
20 01 37*	Madera que contiene sustancias peligrosas

20 01 38	Madera distinta de la especificada en el código 20 01 37
20 01 39	Plásticos
20 01 40	Metales
20 01 41	Residuos del deshollinado de chimeneas
20 01 99	Otras fracciones no especificadas en otra categoría
20 02 20 02 01	Residuos de parques y jardines (incluidos los residuos de cementerios) Residuos biodegradables
20 02 02	Tierra y piedras
20 02 03	Otros residuos no biodegradables
20 03 20 03 01	Otros residuos municipales Mezclas de residuos municipales
20 03 02	Residuos de mercados
20 03 03	Residuos de limpieza viaria
20 03 04	Lodos de fosas sépticas
20 03 06	Residuos de la limpieza de alcantarillas
20 03 07	Residuos voluminosos
20 03 99	Residuos municipales no especificados en otra categoría

**TABLA 2. RESIDUOS MUNICIPALES SEGÚN EL CÓDIGO CER TIPO 20**



**GRÁFICO 1. INCREMENTO DE RESIDUOS**

Por su parte, la Unión Europea establece la clasificación de residuos según la peligrosidad, y que en nuestro país se regula, en la página siguiente, en el **Anexo de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos (LR, en adelante)**: